

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 28/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)

CONCEJALES PARTIDO POPULAR:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:02 horas del día 21 de julio de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

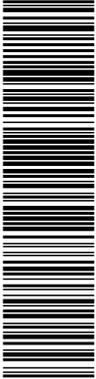
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 27/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 27/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 14 de julio de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 27/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 14 de julio de 2023, en la forma redactada.

SEGUNDO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS

A.- SUBVENCIÓN AL DÉFICIT TRANSPORTE COLECTIVO URBANO EJERCICIO 2022.

La Secretaria Acctal. da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área Económica y del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que había de regir la contratación del Servicio del Transporte Urbano de Viajeros del Municipio de Baza, mediante concesión; y que en el mencionado pliego se contempla como medida de financiación del contrato la subvención anual al déficit por un importe de hasta 60.000 euros, cuantía con carácter de máximos, abonándose la cantidad que en su caso corresponda, únicamente cuando se prevea que vaya a resultar necesaria para garantizar la viabilidad económica de la concesión.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2018, acordó el contrato a la empresa AUTEDIA, S.L., por la cantidad de 56.400 € (no sujeta a IVA), entendiéndose por tal el importe máximo de subvención anual al déficit como precio del servicio a contratar.

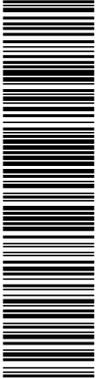
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1461482-S6Q3B-HA7TQ-PPD2V-C4768ED70C26ACD31E8E8E8C8F6C9140B5E0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que con fecha 2 de marzo de 2018, se firma entre el Ayuntamiento de Baza y el contratista AUTEDIA, S.L., acta de puesta en funcionamiento, así como contrato administrativo de gestión de servicios mediante concesión; y que la cláusula SEGUNDA de dicho contrato establece el precio del contrato en la cantidad de 56.400 € , como importe máximo anual al déficit, siendo dicha cuantía con carácter de máximos, abonándose únicamente cuando se prevea que vaya a resultar necesaria para garantizar la viabilidad económica de la concesión, previa presentación de las cuentas justificativas de la explotación, auditorías, así como de un estudio económico financiero y/o cualquier documento que estime conveniente el Ayuntamiento de Baza y debiendo aprobarse por el órgano de contratación previos los informes pertinentes. Esta cuantía no podrá revestir la forma de garantía de rendimiento mínimo ni cualquiera otra modalidad susceptible de estimular el aumento del gasto de explotación y, en general, una gestión económica deficiente por el concesionario y el traslado de las resultas de la misma a la entidad concedente.

Resultando que, en el inicio del ejercicio económico 2021 la empresa contratista AUTEDIA, S.L en adelante cambia su razón social a MIBUS 2021, S.L.

Resultando que por la empresa MIBUS 2021, S.L., se solicita la subvención al transporte público contemplada en el Pliego de Condiciones de la concesión, adjunto al contrato referido, para la anualidad del contrato de 2022.

En el expediente obra informe de justificación en el contrato del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros del Municipios de Baza, Ejercicio 2022, emitido por el Sr. Interventor Acctal., de fecha 11 de julio de 2023, en el que cabe destacar:

<<<Fundamentos de derecho

Primero. - para poder acreditar un déficit es necesario presentar una contabilidad específica del servicio sobre el que recae la concesión.

El Artículo 94 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que la ejecución de los contratos se desarrollará, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden al contratista, bajo la dirección, inspección y control del órgano de contratación, el cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

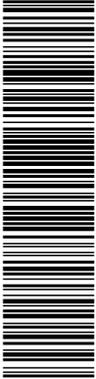
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161482-S6Q3B-HA7TQ-PPD2V-C4768ED70C26ACD31E8EAE8E0CA8F6C9140B5E0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



En el mismo sentido se pronuncia el artículo 127.1.2ª del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que dispone como potestad de la corporación la de fiscalizar la gestión del concesionario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales y la documentación relacionada con el objeto de la concesión y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.

Por su parte, el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables, según se disponga en la normativa reguladora.

Son los artículos 72 y 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los que detallan el contenido de la cuenta justificativa y la posibilidad de realizarla con la aportación de un informe auditor.

Segundo. - La empresa concesionaria MIBUS 2021, s.l. presenta Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, con desglose en la memoria del resultado de explotación correspondiente al servicio de Transporte Urbano Público Colectivo en el Municipio de Baza. Dichas Cuentas Anuales se presentan junto a Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (AB INTEGRO, S.R.L), en el cual se refleja, a efectos de justificación del déficit objeto del contrato, que las cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2022.

De la misma forma, el informe del auditor refleja la comprobación y confirmación de los saldos y transacciones de la empresa, a la par que considera adecuadamente presentada la información suplementaria de las cuentas anuales, referente al desglose de los ingresos y gastos imputados al servicio de transporte urbano colectivo. Todo ello con la salvedad de que no ha sido posible la constatación de algunos de los datos con terceros, algo que la empresa de auditores independientes no considera que suponga limitación alguna puesto que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para su opinión, como se refleja en su informe.

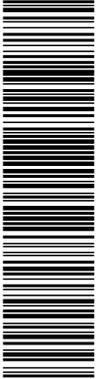
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161482-S6Q3B-HA7TQ-PPD2V-C4768ED70C26ACD31E8EAE8C48F6C9140BE0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



La cuenta de explotación correspondiente al servicio de Transporte Urbano Público Colectivo en el Municipio de Baza durante el ejercicio 2022 presenta un importe neto de la cifra de negocios que asciende a 82.605€ para el cálculo de la cual se tiene en cuenta la subvención concedida por parte del ayuntamiento en el ejercicio anterior de 69.499€ (correspondiente la cantidad de 56.400 euros a la subvención al déficit anual y la cantidad de 13.099 euros a la subvención directa del Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana otorgada a este Ayuntamiento mediante Real Decreto 407/2021, de 8 de junio, la cual es compatible con la establecida en los pliegos del referido contrato, siempre y cuando la conjunción de ambas no elimine la situación del déficit), así como los ingresos correspondientes a la venta de billetes de transporte por 13.105€.

Por otra parte, los gastos subvencionables de la contratista correspondientes al periodo del ejercicio 2022 suponen un total de 110.916€ destacando como gasto más significativo la partida de gastos de personal por importe de 67.104€.

Finalmente, detrayendo los gastos subvencionables de (-110.916€) al importe neto de la cifra de negocios (sin considerar la subvención municipal correspondiente a 2021) 13.105€ resulta un déficit de la explotación del servicio de Transporte Colectivo en Baza de (-97.811€).

Cabe destacar el incremento considerable de los gastos de explotación con respecto al ejercicio anterior 2021 en 8,5 puntos porcentuales achacables al incremento del precio de los gastos de combustible (+7,5%) y de personal (+8,8%), principalmente.

En base a lo establecido en los antecedentes, la cantidad máxima de subvención al déficit anual es de 56.400 euros.

Conclusión. - En base a lo anteriormente expuesto, y dada la correcta justificación del déficit del servicio de Transporte Público Urbano Colectivo de Baza, se informa favorablemente la justificación, así como el abono de una cantidad de 56.400 euros como subvención al déficit para el ejercicio 2022 a la concesionaria MIBUS 2021, S.L.>>>

Asimismo, en el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Pliego de Cláusulas que rigió la adjudicación; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás legislación vigente aplicable al respecto

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el abono de la cantidad de 56.400,00 € como subvención al déficit para el ejercicio 2022, a la concesionaria MIBUS 2021 S.L. de la partida consignada en el presupuesto: (02 4411 47000 SUBVENCIÓN TRANSPORTE URBANO).
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXPTE. 2992/2021)

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2021, acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPTE. 29/2021, a la empresa VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A, por el precio de 3.000 €, IVA excluido anual por los precios unitarios y con el servicio post-venta que

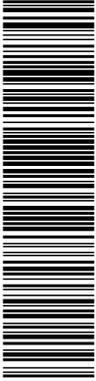
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



se indica en dicho acuerdo, al ser la oferta que había obtenido la mayor puntuación; y que con fecha 23 de septiembre de 2021, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A, el cuál entro en vigor con fecha 27 de septiembre de 2021, siendo la duración inicial de DOS AÑOS, pudiéndose prorrogar por otros DOS años más, año a año, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo ésta obligatoria para el contratista.

Resultando que por el Concejal Delegado de Contratación de este Ayuntamiento de Baza se propone la prórroga del contrato citado.

Obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Contratación, de fecha 14 de julio de 2023, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaría General Acctal., de acuerdo con lo establecido en el art 3; párrafo 4º del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en donde se pone de manifiesto que, la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

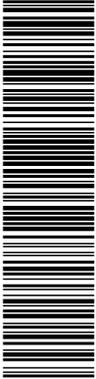
Asimismo, obra en el expediente de su razón, informes emitidos por Intervención, de fiscalización y de consignación, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Contrato Administrativo formalizado con fecha 23 de septiembre de 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida aplicable al efecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161482-S6Q3B-HA7TQ-PPD2V-C4769ED70C26ACD31E8E8A8E0C8F6C9140B5E0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161482 S6Q3B-HA7TQ-PPD2V-C4768ED70C26ACD31E8E8A8E0C8A8F6C9140B5E0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Prorrogar, el CONTRATO DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, suscrito con la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A, con fecha 23 de septiembre de 2021, por un periodo de un año, desde el día 27 de septiembre de 2023, hasta el día 27 de septiembre de 2024.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO “BASTETAN@S VIAJER@S” Y APROBACIÓN DE LA LISTA DE PREMIADOS Y SUPLENTE (EXPTE. 918/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Educación y Juventud, de fecha 21 de julio de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que en fecha 1 de marzo de 2023 se dictó resolución por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza de la concesión DE BASES DE CONCURSO “BATETAN@S VIAJER@S” publicado a su vez en BOP en fecha 13 de marzo de 2023.

Resultando que en fecha 2 de mayo de 2023 se acuerda en Junta de Gobierno Local la ampliación de plazo de solicitudes hasta el día 16 de mayo de 2023, respetando dicho plazo para presentar solicitudes.

Considerando que el Gobierno de España ha puesto en marcha para este verano un descuento dentro de la campaña Verano Joven a través de Renfe.

Considerando que este descuento se aplica en los siguientes términos:

“Puedes disfrutar de un descuento del 50% en tu pase de Interrail Pase Global de 10 días en 2 meses para viajes desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre. Los requisitos son:

- Tener entre 18 a 30 años (nacidos entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2005).

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



- Tener nacionalidad española o nacionalidad de algún país de la Unión Europea con residencia legal en España.
- Estar registrado en el espacio que se ha habilitado en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana antes de realizar la primera compra de tu Interrail Pass.”

Considerando que por el mismo presupuesto podríamos ampliar el viaje de 7 a 10 días, suponiendo una mejora sustancial para los y las participantes, aprovechando esta oferta, así como ampliar el número de premiados, en una plaza más en la modalidad para dos personas.

Considerando que la Base Novena. – CAMBIOS Y ACEPTACIÓN, faculta al Ayuntamiento a modificar las bases.

El Ayuntamiento de Baza se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el concurso.

La participación en la promoción comporta la íntegra aceptación de estas Bases Legales por parte de los Participante que se inscriban en el presente concurso.

Considerando que la modificación de las bases no supone ningún perjuicio para ninguno de los solicitantes, ni ganadores del concurso, sino una mejora sustancial para todos los participantes o premiados por lo siguiente:

- Los premiados pasarían a disfrutar de un pase de 10 días en dos meses en lugar de un pase de 7 días en un mes
- Los concursantes amplían la posibilidad de obtener un premio al incrementarse en una plaza la modalidad de plaza doble

Y que, tras la evaluación y examen del personal técnico de Cultura y Juventud, se propone a los siguientes participantes como premiados y suplentes del Concurso de Bastetan@s Viajer@s:

	PREMIADO	DNI	PREMIO ESPECIE (BONO INTERRAIL)
1	Coral María García Revelles	45926121 C	Viaje valorado en 225,50 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



	Eulalia Bordajandi Marín	45925548 E	Viaje valorado en 225,50 €
2	Marta Tello Hernández	45922340 B	Viaje valorado en 225,50 €
	María Alcantud López	45921420 B	Viaje valorado en 225,50 €
3	Raúl Manzano Martinez	45924046 S	Viaje valorado en 225,50 €
4	Adelaida Márquez García	49629172 W	Viaje valorado en 225,50 €
INFORME TOTAL VALORADO EN PREMIOS			1.353 EUROS

SUPLENTE (PARA CASO DE RENUNCIA DE LOS PREMIADOS)		DNI
1	Carmen Ballesta Rivas	45925231 G
2	Leire Alles Guevara	45923641 R
3	Susana Torres Oya	45923904 B
	José Moreno Gómez	45922530 V
4	Isabel Sánchez Ruiz	45925064 K
	Andrea Viedma Ibarra	45719983 P
5	Sergio López Fernández	49629157 X

Consta en el expediente informe técnico de modificación de bases e informe técnico de listado de premiados.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, con carácter urgente, el siguiente acuerdo:

1. Modificar la base tercera y cuarta de las bases reguladoras en los siguientes términos:
 - Base Tercera. – DESCRIPCIÓN, se establece lo siguiente:

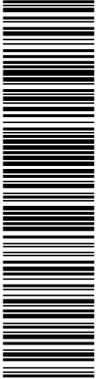
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161482 S6Q3B-HA7TQ-PPD2V C4768ED70C26ACD31E8E8E8C8A8F6C9140B5E0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Bastetan@s Viajer@s es un programa del Ayuntamiento de Baza que quiere ofrecer a l@s jóvenes, de entre 16 y 26 años de edad, la experiencia de un viaje en el que puedan aprovechar la libertad de circulación en la Unión Europea, descubrir la diversidad de Europa mientras viaja, aprender sobre la historia y el patrimonio cultural europeos, conocer a personas de todo el continente y, en último término, a sí mismos.

La concejalía de juventud del Ayuntamiento de Baza, va a seleccionar a 6 jóvenes que tengan 16 años mínimo y 26 máximo a fecha de convocatoria del concurso.

Se estableces dos modalidades de concurso:

- Dos plazas individuales.
- Dos plazas para dos personas.

En el supuesto de que no se presentara nadie a la plaza para dos personas o esta se declarase desierta, estas dos plazas se incrementarán en las plazas individuales.

El Ayuntamiento de Baza concederá a los jóvenes ganadores unos bonos para que viaje por la Unión europea entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de 2023 para acogerse a la promoción de Interrail puesta en marcha por el Gobierno de España.

Los participantes deberán contestar un cuestionario para proponer cuál es su viaje ideal por Europa y como realizaran su labor de informadores. Se valorará la creatividad y la originalidad de las propuestas, así como el tipo de promoción del viaje que se realice.

- Base Cuarta. - PREMIOS, CONDICIONES DEL CONCURSO Y FORMA DE CANJE, se establecen los siguientes términos:

Los Participantes que no hayan seguido todos los pasos de la dinámica quedarán automáticamente eliminados del sorteo. Cualquier perfil que se detecte como falso o que cometa actos fraudulentos también se eliminará del sorteo.

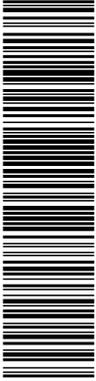
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



En concreto, se seleccionará al ganador valorando el proyecto presentado (originalidad, fiabilidad, promoción de Baza en el exterior, difusión en redes sociales, etc.) por el personal técnico de juventud

Una vez el Ayuntamiento de Baza tenga conocimiento de quién es el ganador, lo comunicará a partir del 30 de junio de 2023 a través de su perfil de @areajovenbaza y @aytobaza.

El premio de la primera parte de la presente Promoción, concretamente, incluye:

- Pase de Interrail global valorado en 225,50 euros (seguro incluido). El pase global es un pase de 10 días. Este formato permite dos opciones de viaje: o 10 días de viaje ilimitado en tren. Toma todos los trenes que desees desde la medianoche a la medianoche cada día de tus 10 días de viaje. Esta opción es perfecta para visitar entre 6 y 8 destinos.
- O 1 mes de aventura. Puedes usar tus 10 días de viaje cuando quieras en un periodo de 1 mes a partir de tu fecha de inicio. Distribuye tus días o viaja de una manera continua, tú eliges.

En cuanto a las condiciones del premio: las fechas son bajo petición del ganador. Una vez el ganador confirme las fechas en las que desea disfrutar del premio, no se podrán hacer cambios. El premio será válido para viajar entre el 1 de julio de 2023 y el 15 de septiembre de 2023. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo u otro producto.

Si el ganador no pudiera ser localizado o contactado dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de @areajovenbaza, el premio será otorgado al siguiente en el tiempo en cumplir con los requisitos de participación y se entenderá que el primer ganador renuncia de forma irrevocable al premio concedido. En caso de que no pudiese localizarse al Participante suplente en un nuevo plazo de siete días (7) naturales desde la comunicación remitida por @areajovenbaza el premio quedará desierto.

El premio podrá declararse desierto, en todas o alguna de sus categorías, en caso de que ninguna candidatura reuniera los méritos necesarios.

2. Aprobar la lista de premiados y suplentes del concurso de Bastetan@s Viajer@s.>>>

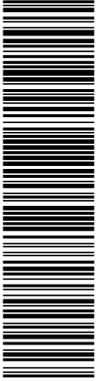
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161482-S6Q3B-HA7TQ-PPD2V-C4768ED70C26ACD31E8EAE8E0CA8F6C9140B50B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar las bases tercera y cuarta de las reguladoras del CONCURSO "BATETAN@S VIAJER@S" en la forma expuesta en la propuesta transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Aprobar la lista de premiados y suplentes del concurso de Bastetan@s Viajer@s os citados en la propuesta transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4006/2023)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES PARA ARREGLO DE FUENTES (HIDROLIMPIADORA PINTURA, RODILLO FELPON CLAVIJA CETAC, ETC.)	724,96	152,24	877,20
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE FUENTES (MINORADOR LIQUIDO, HIPOCLORITO SÓDICO GARRAFAS PLÁSTICO COMO ENVASES)	319,11	67,01	386,12
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL HIERRO PARA LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL	295,00	61,95	356,95
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VESTUARIO POLICÍA LOCAL (GORRAS OFICIALES Y AGENTES Y ESCUDO GORRAS)	2030,62	426,43	2.457,05
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VESTUARIO POLICÍA LOCAL (PANTALÓN BIELASTICO MARINO VERANO)	91,47	19,21	110,68
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VESTUARIO POLICÍA LOCAL (FUNDA ARMA ANTIHURTO, ACOPLÉ PARA FUNDA, HOMBRRERAS MANGUITO, DEFENSA)	326,18	68,50	394,68
76148762V	JOSE MARÍA MANZANO CORBALÁN	PROPUESTA DE GASTO PARA PRESENTACIÓN DE LA GALA PRIMOS DE DAMA DE BAZA A LA CULTURA 2023			200,00
A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO DE ACCIDENTES LABORALES COLECTIVO DE ALUMNOS			486,03
A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES DEL PERSONAL FORMADOR, DIRECTORA Y ADMINISTRATIVO TALLER EMPLEO			286,83
A28229599	MAPFRE VIDA, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TALLER EMPLEO			164,74
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (CINTA MÉTRICA, DISCOS METAL TIRAFONDOS CABALLETE ESCALERA PROF. ETC	382,50	80,33	462,83
52518687G	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA	87,89	18,46	106,35
B18766741	SEGUMAS GESTIÓN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (FORMACIÓN CURSOS)			1.800,00
B18766741	SEGUMAS GESTIÓN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ALUMNOS Y PERSONAL DEL PROGR. DE EMPLEO Y FORMACIÓN ESTACIÓN FERROCARRIL			864,00
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MODIFICACIÓN DE BARRERA Y PUESTA EN MARCHA PERRERA MUNICIPAL	100,00	21,00	121,00
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE	254,00	53,34	307,34

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161482 S6Q3B-HA7TQ-PPD2V C4768ED70C26ACD31E8EAE8C8A8F6C9140B50B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



VARIOS ELEMENTOS (FUENTE DE ALIMENTACIÓN, DISCO DURO 1 TB, TRABAJOS, CÁMARA DOMO.

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y TALLERES MUNICIPALES (EXPTE. 1325/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejale Delegado de Contratación, de fecha 21 de julio de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de organización y ejecución de cursos y talleres municipales, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 7.009,89 €, más el IVA de 1.863,39 €, siendo el importe total de 8.873,28 € para UN AÑO de duración del contrato.

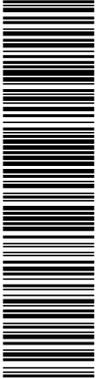
Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2023, en la que se hace constar:

""""Se Expone

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 19/2023 - Contratación de los servicios para gestionar las actividades de yoga y

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



zumba del Ayuntamiento del municipio de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Han concurrido las siguientes licitadoras:

- NIF: 31707898Y MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS Fecha de presentación: 18 de mayo de 2023 a las 11:15:41
- NIF: 45713862M VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS Fecha de presentación: 18 de mayo de 2023 a las 11:15:10

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente: Admitir a los siguientes licitadores:

- NIF: 31707898Y MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS. Lote nº 1: Curso/taller de yoga.
- NIF: 45713862M VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS. Lote nº 2: Curso/taller de zumba.

4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 19/2023 - Contratación de los servicios para gestionar las actividades de yoga y zumba del Ayuntamiento del municipio de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

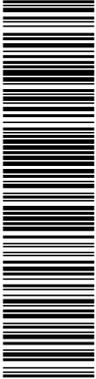
Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: 31707898Y MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS:
 - Lote nº 1: Curso/taller de yoga
 - Proposición económica: 3504.94
 - Puntuación: 100
- NIF: 45713862M VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS:
 - Lote nº 2: Curso/taller de zumba
 - Proposición económica: 3504
 - Puntuación: 100

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

2.- Proponer la adjudicación de la contratación de los servicios para gestionar las actividades de yoga y zumba del Ayuntamiento del municipio de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de la siguiente forma;

- Lote nº 1: Curso/taller de yoga: A MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS, por el precio anual de 3.504,94 euros, más el IVA de 931,70 euros, siendo el importe total 4.436,64 euros.
- Lote nº 2: Curso/taller de zumba: A VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS, por el precio anual de 3.504, más el IVA de 931,35 euros, siendo el importe total de 4.435 euros."""

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 2 de junio de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Antonio Javier Ramón Merlos, Director Área y trabajador social del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas de MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS y VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS.
4. Adjudicar la contratación de los servicios para gestionar las actividades de yoga y zumba del Ayuntamiento del municipio de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de la siguiente forma:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57
	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



- Lote nº 1: Curso/taller de yoga: A MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS, por el precio anual de 3.504,94 euros, más el IVA de 931,70 euros, siendo el importe total 4.436,64 euros.
- Lote nº 2: Curso/taller de zumba: A VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS, por el precio anual de 3.504, más el IVA de 931,35 euros, siendo el importe total de 4.435 euros.

Por ser las ofertas que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

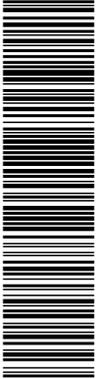
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. Antonio Javier Ramón Merlos, Director del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir las ofertas presentadas por MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS y VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-21/07/2023-28 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S6Q3B-HA7TQ-PPD2V Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:08 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/07/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 24/07/2023 13:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161482-S6Q3B-HA7TQ-PPD2V-C4768ED70C26ACD31E8E8A8E048F6C9140B50B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- 4** Adjudicar la contratación de los servicios para gestionar las actividades de yoga y zumba del Ayuntamiento del municipio de Baza, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por ser las ofertas que han obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación, en la siguiente forma:
- Lote nº 1: Curso/taller de yoga: A MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS, por el precio anual de 3.504,94 euros, más el IVA de 931,70 euros, siendo el importe total 4.436,64 euros.
 - Lote nº 2: Curso/taller de zumba: A VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS, por el precio anual de 3.504, más el IVA de 931,35 euros, siendo el importe total de 4.435 euros.
- 5.** Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 6.** Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
- 7.** Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO. – RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:42 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE, **LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, **Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com